ROL AVALUO Nº 2451-69/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION Nº 277 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. Nº 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. № 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 012 de fecha 06 de Enero del 2009 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO : JUDIT EMA GARMENDIA PACHECO / RUT:

03 UBICACION : CALLE LUIS ÁBALOS LAVANDERO #1681, LOTEO BARRIO

UNIVERSITARIO, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : MARCELO CASTAGNETO ARANCIBIA,-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERÍSTICAS : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, SOBRECIMIENTOS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A VIGAS DE MADERA DE PINO A LA VISTA DE 2" x 8" Y CUBIERTA DE PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO MARCA PIZARREÑO IMITACIÓN TEJA CHILENA.

07 SUPERFICIE CONSTRUÍDA: 17.52 m²

SUPERFICIE DEL TERRENO : 248.00 m²

OB PRESUPUESTO : C - 3 \$136.236.-PG \$2.386.855,-

09 REGIMEN : ACOGIDO AL D.F.L. Nº 2 DE 1959,-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 124

VALOR \$3.599 .-FOLIO 367884

ORD. Nº 6194

DE FECHA: 06.01.2009 -DE FECHA: 04.08.2009 .-

VALOR \$32.204.-

FOLIO 422807

: PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE 11 OBSERVACIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA EL PROYECTO CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 [MINECON].

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 04 DE AGOSTO DEL 2009. -

JUANA RQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS